Secretaría de Gobierno de Energía

Preguntas y Respuestas al Pliego de Bases y Condiciones - ANEXO II

RESOLUCIÓN 65/2018

Fecha Publicación: 22 de ENERO de 2019

https://costaafuera.energia.gob.ar

#	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	¿La certificación de las unidades de trabajo realizadas se darán por cumplidas por actividad o por monto?	Por actividad	Legal
2	Estabilización del Marco Regulatorio del Concurso El modelo de resolución que otorga una concesión (Adjunto 3 del Pliego) incorpora por referencia los términos y condiciones de ciertas leyes y regulaciones aplicables: ver, por ejemplo, artículo 4 del modelo de resolución "… en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 27.007 para la aplicación de los beneficios previstos en el Decreto N° 929 del 8 de julio de 2013, los que quedan incorporados al título de la Concesión de Explotación…". Ciertos términos y condiciones clave (por ejemplo, la Garantía de Compensación por Exportaciones, el Régimen Promocional y el Régimen de Regalías), no se detallan en forma expresa y autónoma en la concesión, sino por referencia al régimen legal y regulatorio aplicable. Pregunta: Por favor confirmar si aquellos términos y beneficios constituyen derechos y obligaciones autónomas de las partes de la Concesión, sujetos a protección durante el plazo de la Concesión. En otras palabras, ¿el Concesionario estará protegido (o estabilizado) contra cualquier futura modificación adversa del régimen legal y regulatorio aplicable a la Concesión?	Excede a las competencias de la Autoridad de Aplicación que aprueba el pliego garantizar estabilidad de regímenes legales como los aludidos en su consulta. De acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 4° de los adjuntos 2 y 3 del Pliego, respectivamente, será incorporado al título de la concesión los beneficios del decreto 929/13 en lo términos establecidos en la ley 27.007. Adicionalmente, ver al respecto el artículo 16 del Pliego ("Derecho aplicable").	Legal
3	**HC Valorisation** En relación con la Sección 11.5 por favor confirme ¿En qué moneda deberán de valorizarle los hidrocarburos producidos? ¿Podrán valorizarse en dólares de los Estados Unidos de América cuando dichos hidrocarburos sean exportados a mercados internacionales así como cuando se vendan en el mercado doméstico?	Los hidrocarburos se valorizan siempre en dólares estadounidenses.	Técnica
4	**Power of signature of Permit/Concession** De conformidad con la Sección 98 de la Ley Núm. 17.319, la facultad para el otorgamiento de permisos y concesiones es exclusiva del Presidente de la República de Argentina o el Jefe de Gabinete de Ministros y dicha facultad puede ser delegada expresamente a la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía). Favor de indicar quién será la autoridad que emitirá los actos administrativos para el otorgamiento del Permiso y de la Concesión. Y en caso de ser la Secretaría de Energía, cuál es el instrumento mediante el cual se delega dicha facultad.	Los Permisos y Concesiones serán otorgados por la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Decreto 174/2018 y sus modificatorias, mediante resolución de su titular.	Legal
5	**Validity of offer in case any partner does not comply with his obligation** ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas para cada uno de los miembros del consorcio en el caso de que, después de la presentación de la Oferta, un miembro de dicho consorcio (o la empresa controlante en relación a las obligaciones que le corresponden) incumpla con sus compromisos en el marco del Pliego de Bases y Condiciones? En ese caso, ¿Podrían los otros miembros del Consorcio incrementar su participación para asumir la del miembro que haya incumplido?	Al respecto, ver artículos 8.2. y 5.6. y concordantes del Pliego	Legal
6	**Composition of the Consortium** En caso de que la Oferta sea presentada por un consorcio, ¿será posible cambiar la integración del consorcio mediante: (a) la transferencia de las participaciones entre sus miembros iniciales; (b) la cesión de participaciones a sociedades controladas, controlantes o sujetas a control común con el miembro inicial del consorcio; y/o (c) la cesión de las participaciones a terceros que cumplan con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones? Por favor indicar si la cesión puede realizarse antes o después de la adjudicación del Área o antes de que se otorgue el Permiso.	La integración del consorcio no es susceptible de modificación luego de presentada la Oferta.	Legal
7	**Settlement of Disputes** ¿Por qué medio se deberá de presentar la aceptación expresa de la cláusula de Solución de Controversias del Art.17 para cumplir con el requisito previsto en la Sección 3.5.1.d?	"La declaración deberá ser presentada tomando como modelo el "Formulario de Presentación de Oferta" (adjunto 4), en su parte pertinente."	Legal

8	De conformidad con la Cláusula 9.5. del Pliego de Bases y Condiciones, ¿cuál es el plazo para que la empresa que resulte adjudicataria se inscriba en el Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establecido por la Resolución SE 407/2007?	En el supuesto de tratarse de una empresa local, deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 17.319, dando inicio a su trámite de inscripción con una antelación de DIEZ (10) días de la fecha de recepción de las ofertas. En el caso de un empresa no inscripta en la REPÚBLICA ARGENTINA, deberá dar inicio al trámite de inscripción en el registro de la Resolución SE 407/2007, una vez inscripta su sucursal o controlada ante el Registro Público de Comercio correspondiente (ver artículo 3.5.1.b del Pliego).	Legal
9	Artículo 9.5, Pliego. ¿Cuál es el plazo para que la empresa oferente que resulte adjudicataria se inscriba en el Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establecido por la Resolución 407/2007 de la entonces Secretaría de Energía de la Nación?	En el supuesto de tratarse de una empresa local, deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 17.319, dando inicio a su trámite de inscripción con una antelación de DIEZ (10) días de la fecha de recepción de las ofertas. En el caso de un empresa no inscripta en la REPÚBLICA ARGENTINA, deberá dar inicio al trámite de inscripción en el registro de la Resolución SE 407/2007, una vez inscripta su sucursal o controlada ante el Registro Público de Comercio correspondiente (ver artículo 3.5.1.b del Pliego).	Legal
10	Artículos 11.6 y 17, Pliego. El Artículo 11.6 establece que “Vencido dicho plazo sin haber alcanzado un acuerdo, los CONCESIONARIOS involucrados deberán someter la divergencia a un árbitro elegido de común acuerdo por las Partes conforme lo previsto en el presente PLIEGO, o en su defecto, por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.” Sin embargo, la única otra oportunidad en la que el pliego regula la selección de árbitros es en el Artículo 17.5, y el mecanismo allí establecido es aplicable a conflictos entre el Estado y el Concesionario, mientras que el Artículo 11.6 regula los conflictos entre concesionarios. Por favor detallar el método de selección del árbitro único establecido en el Artículo 11.6, de ser necesario estableciendo cómo debe interpretarse la aplicación del Artículo 17.5 a los conflictos entre concesionarios.	El Pliego no estipula un método o procedimiento de selección del árbitro que dirimirá una eventual controversia entre Concesionarios, referida en el artículo 11.6. El artículo 17.5. no aplica al supuesto contemplado en el artículo 11.6.	Legal
11	6. En la sección 10.7, nos pueden proporcionar una explicación o un ejemplo de lo que puede calificar como "la necesidad de un trabajo de prospección adicional antes de perforar el pozo".	Estos trabajos podrían justificarse en el caso de que por características geológicas y/o resultado de la evaluación sísmica, la aplicación de técnicas convencionales aún no permitan definir una ubicación para la perforación del pozo y que por avances de nuevas tecnologías relacionadas con procesamiento de imágenes sísmicas u otros métodos potenciales o geoquímica o prospección con sensores remotos, por ejemplo, permitan definir con mayor calidad la ubicación de un prospecto.	Técnica
12	Artículo 9.5, Pliego. ¿Cuál es el plazo para que el adjudicatario del Permiso de Exploración (es decir, la sociedad local controlada por la Oferente constituida a tal efecto) se inscriba en el Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establecido por la Resolución 407/2007 de la entonces Secretaría de Energía de la Nación?	En el supuesto de tratarse de una empresa local, deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 17.319, dando inicio a su trámite de inscripción con una antelación de DIEZ (10) días de la fecha de recepción de las ofertas. En el caso de un empresa no inscripta en la REPÚBLICA ARGENTINA, deberá dar inicio al trámite de inscripción en el registro de la Resolución SE 407/2007, una vez inscripta su sucursal o controlada ante el Registro Público de Comercio correspondiente (ver artículo 3.5.1.b del Pliego).	Legal